

Asunción, 06 de setiembre de 2024.

NOTA UOC N° 213/2024

Señor

Abg. Agustín Encina, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a usted a fin de subsanar la observación del llamado "SERVICIO DE INTERNET BACKUP", bajo la modalidad de Licitación por Menor Cuantía – ID N° 449.866.

1. Documentos del SICP

Comentario:

Conforme a las directrices estipuladas en la Resolución MITIC N°275 que aprueba la reglamentación de los artículos 381 y 382 del Decreto N° 1092/2024 «por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2024". Por tal razón, solicitamos a la contratante la autorización emitida por el MITIC, puesto que; el ítem/bien solicitado "Servicios de Internet backup", cuyo código de catálogo/Nivel N°4 - "81112107" se encuentra comprendido en el listado códigos de catálogo que requiere la autorización.

Respuesta: En relación a esta observación adjuntamos la autorización N° 11061 emitida por el MITIC.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.


Abg. Alvaro Bedoya Marín
DIRECTOR de la UOC
SINAFOCAL





AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Artículo Nro. 381.

Emitida en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 381 del DECRETO NRO 1092/2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY NRO 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Nro de trámite: 7245

Institución: SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)

Nombre del Proceso: SERVICIO DE INTERNET BACKUP

ID del Proceso: 449866

Por medio de la presente y en relación a las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de la reglamentación citada, se emite la autorización para llevar adelante el proceso de adquisición de referencia, respecto a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** presentadas por la institución requirente, conforme a la solicitud realizada a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC (servicios.mitic.gov.py).

Observación :

Fecha de Emisión: 05-09-2024 14:57:51

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

rfie 1gf8 9czt

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>